



INFORME TECNICO
Nro. ARE-COGUAR-AJU-2025-0001-O

**“INFORME TÉCNICO PARA LA BAJA, CHATARRIZACIÓN Y/O
DESTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES, ARTEFACTOS NAVALES Y
MOTORES, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BODEGAS Y PATIOS DE
COGUAR Y NO SON APTOS PARA LA NAVEGACIÓN.”**

Miguel Suarez Arboleda
Cabo Primero -GC
CUSTODIO DE EMBARCACIONES Y MOTORES F/B
APREHENDIDOS
COMANDO DE GUARDACOSTAS

ANTECEDENTES

Mediante oficio ARE-COGUAR-AJU-2023-0095-O; del 08 de mayo del 2023 donde se asigna al suscrito como custodio y encargado de motores y embarcaciones aprehendidos del Comando de Guardacostas y por lo cual me permito remitir el siguiente informe técnico que permita gestionar la aprobación procedimental para la baja, chatarrización y/o destrucción de embarcaciones, artefactos navales y motores, que se encuentran en las bodegas y patios de este Comando y no son aptos para la navegación, conforme lo dispone la Normativa ARE-DIRNEA-DIR-001-2024, con Registro Oficial Nro. 538 y Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos en la que la Autoridad Marítima delega a la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, ejercer sus competencias institucionales en los espacios acuáticos nacionales.

Con este Informe técnico se determina que las embarcaciones, artefactos navales y motores fuera de borda, que se encuentran en este Comando que en su mayoría no son aptos para la navegación, no son bienes del estado y no se encuentran registrados en los sistemas y plataformas de control gubernamental, no están bajo medidas cautelares o proceso judicial alguno y que su reparación, mantenimiento o repotenciación resulta onerosa para la institución y considerando que existen embarcaciones y motores que reposan en este comando desde el mes de octubre del 2024 y que hasta la fecha no se ha gestionado tramite alguno para su legalización o devolución.

OBJETIVO

Gestionar la baja, chatarrización y/o destrucción de embarcaciones, artefactos navales y motores, que se encuentran en las bodegas y patios de este Comando y no son aptos para la navegación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la “Norma Procedimental para el Bloqueo por Inactividad, Baja, Chatarrización y/o Destrucción de Embarcaciones, Artefactos Navales y Motores”, que se encuentran en repartos navales y no son aptos para la navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos.

ANÁLISIS

Gestionar la baja, chatarrización y/o destrucción de embarcaciones, artefactos navales y motores, que se encuentran en las bodegas y patios de este Comando y no son aptos para la navegación, se determina que debido que existen embarcaciones que se encuentran en este Comando desde el mes de octubre del 2024 y que no existe registro alguno de la realización de trámites seas estos por devolución o por regularización y que tampoco se encuentran en con medidas cautelares, pericia o bajo tramite alguno por parte de la Fiscalía.

Considerando que por el tiempo de almacenamiento en un lugar no apto para los mismo y que al momento de su retención no se realiza el flushing o lavado lubricado de los motores y como consecuencia se deterioran sus componentes internos producto a la corrosión, así mismo como se desconoce el historial técnico de los motores así mismo desconoce si los mismo han cumplido los respectivos mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del fabricante de cada motor de las diferentes marcas comerciales, el estado de abandono de las embarcaciones se encuentran en total deterioro al igual que por el tiempo en la intemperie y por falta de uso y mantenimiento están obsoletos e inservibles para la navegación en su mayoría y su mantenimiento o reparación resulta onerosa al igual que su venta o remate no es procedente debido a su mal estado del material de las embarcaciones y mecánico en cuanto a los motores fuera de borda se puede considerar un peligro para la manipulación y peor aún su funcionamiento en la actividad marítima, fluviales o lacustre. Por lo que en mi condición de encargado y custodio de embarcaciones y motores aprehendidos de Coguar considero.

FAVORABLE, continuar con el procedimiento de aprobación.

CONCLUSIÓN

Que se autorice y se proceda con la baja, chatarrización y/o destrucción de 30 artefactos navales y embarcaciones, así como de los 23 motores fuera de borda, que se encuentran en este comando y no son aptos para la navegación, en coordinación que la Capitanía de Puerto de Guayaquil realizar el respectivo trámite para la destrucción y asignar un lugar donde se pueda depositar los escombros luego se elaborará un informe de los procedimientos realizados.

RECOMENDACIÓN.

Continuar con el proceso de aprobación y gestionar con las entidades correspondientes para que con la ayuda de maquinaria pesada poder efectuar la destrucción de las 30 embarcaciones y 23 motores fuera de borda para luego los escombros sean llevados a un depositario o botadero de los mismos.

Existen 5 embarcaciones que reflejan un posible buen estado de los mismos, por lo que se podría considerar dar un buen uso del mismo o darlas en calidad de donación una vez culminado el proceso de baja correspondiente según la norma expresa.

Que se asignen testigos que presencien antes durante y después del proceso de baja destrucción y chatarrización de los bienes antes mencionados fin se pueda certificar un correcto proceso de la actividad y que una vez culminada se elaboren los respectivos informes ante la autoridad competente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Miguel Suarez Arboleda
Cabo Primero - GC

**ENCARGADO DE EMBARCACIONES Y MOTORES FUERA DE BORDA APREHENDIDOS
COMANDO DE GUARDACOSTAS**